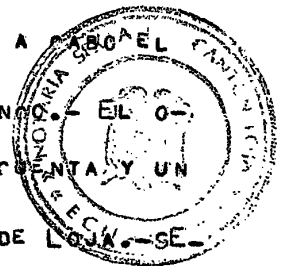


REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

CUANTÍA: \$ 37'772.000,00

EN LA CIUDAD DE LOJA, CABECERA DEL CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY LUNES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; ANTE MI DOCTOR - PABLO ESTUARDO PUERTAS COELLO, ABOGADO NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN LOJA, COMPARECEN: EL SEÑOR LUIS EDUARDO CARRIÓN ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA", SEGÚN SE JUSTIFICA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE; MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, VEINTICINCO DE ESTA CIUDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIEN DE CONOCER DOY FE. - ME SOLICITA ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGA EL MISMO QUE COPIADO TEXTUALMENTE ES COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO. - EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FARMALEMANA COMPAÑIA ANÓNIMA", QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. - PRIMERA: OTORGANTE. - COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR LUIS EDUARDO CARRIÓN ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL QUIEN TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA, CONFORME SE LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LLEVADA A CABO EL CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - OTORGANTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE CINCUENTA Y UN AÑOS DE EDAD, CASADO, Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE LOJA. - SE -



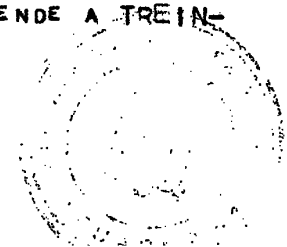
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN LOJA

GUNDA.- ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN LOJA, DOCTOR MARCO ANTONIO MUÑOZ, EL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "FARMALEMANA C.A.", QUE FUERA APROBADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO- IC-SETENTA Y OCHO, DEL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE LOJA, CON EL NÚMERO SETENTA Y UNO DE FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS- SETENTA Y OCHO.- ASI MISMO, CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN LOJA, - DOCTOR CAMILO BORRERO ESPINOSA, SE PROCEDE AL PRIMER AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN LA SUMA DE DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SUCRES, DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA", QUE FUERA APROBADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE CUENCA SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO OCHENTA Y CINCO-TRES-UNO-UNO-TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EXPEDIDA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE LOJA, BAJO LA PARTIDA - NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS Y ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS E INSCRITA CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- DE IGUAL MANERA, CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO - CUARTO DEL CANTÓN LOJA, DOCTOR CAMILO BORRERO, SE PROCEDE

05
COPIA
NOTARIA SEXTA

AL SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL " FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA" QUE FUERA APROBADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, SEGÚN RESOLUCIÓN OCHENTA Y OCHO-TRES-UNO- DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EXPEDIDA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE LOJA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO TRESCIENTOS SIETE Y ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL NÚMERO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE E INSCRITA EL CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- POSTERIORMENTE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CONTANDO CON LA CONCURRENCIA DE LA MAYORÍA DE LEY Y PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: QUE SE AUMENTE EL CAPITAL DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL " FARMALEMANA COMPAÑIA ANÓNIMA", EN LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES.- QUE DICHA SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ EN LA SIGUIENTE FORMA: CON LAS UTILIDADES PERCIBIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS SUCRES OCHENTA Y DOS POR CIENTO, Y EL AJUSTE DE QUINCE MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES SUCRES, DIECIOCHO POR CIENTO CON EL DEPÓSITO EFECTIVO TODO LO CUAL NOS DÁ UNA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, CON CUYO INCREMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASCIENDE A TREIN-

LOJA, 15 DE MARZO DE 1900
NOTARIO



TA MILLONES DE SUCRES, REFORMANDO EN TAL SENTIDO EL ARTICULO SEX-
TO DEL ESTATUTO EN LO TOCANTE AL CAPITAL.— LO DICHO DE CONFOR-
MIDAD CON EL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA CE-
LEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE CUYA COPIA DEL ACTA SE HA ACOMPAÑADO PARA QUE SEA AGRE-
GADA COMO PARTE PRINCIPAL DE LA ESCRITURA REFORMANDOSE, ADE-
MÁS, EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO EL CUAL, EN CONSECUENCIA
TENDRÁ ESTE TENOR: E-L CAPITAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL E
INDUSTRIAL " FARMALEMANA COMPAÑIA ANÓNIMA" ES DE TREINTA MI-
LLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TREINTA MIL ACCIONES DE UN MIL
SUCRES CADA UNA NOMINATIVAS Y NEGOCIABLES, AUMENTO DE CAPITAL
QUE FUERA APROBADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
CUENCA SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA- TRES- UNO-UNO-CIENTO
TRECE, EXPEDIDA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE LOJA
BAJO LA PARTIDA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE Y ANCTADA EN
EL REPERTORIO NÚMERO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS
E INSCRITA CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA.— CON POSTERIORIDAD, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS LLEVADA A EFECTO EL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CON LA CONCURREN-
CIA DE LA MAYORÍA DE LEY Y PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO PRE-
VISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DE LA LEY DE
COMPAÑIAS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: ELEVAR EL
CAPITAL DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL " FARMALEMANA
COMPAÑIA ANÓNIMA" EN LA SUMA DE TREINTA MILLONES MÁS, ES DE-
CIR, LUEGO DE CONCRETARSE ESTE AUMENTO SE CONTARÁ CON SESEN-
TA MILLONES DE SUCRES .— SOBRE LA FORMA COMO SE REALIZARÁ EL

PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, EL LICENCIADO JORGE MONFILLO MO-

CIONA SE TOME SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SUQUES DE LA RESERVA FACULTATIVA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO AJUSTADA SEGUN CORREC-

CIÓN MONETARIA A DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUQUES DE FORMA

QUE EN EFECTIVO DEBERÁ APORTARSE LA CANTIDAD DE DIECISIETE

MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUQUES EL SEÑOR PRE-

SIDENTE APOYA DICHA MOCIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACEPTA APRO-

BÁNDOSE ADEMÁS LA REFORMA A LOS ESTATUTOS, EN LA PARTE PER-

TINENTE CON CUYO INCREMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ASCIENDE A SESENTA MILLONES DE SUQUES LO DICHO DE CONFORMI-

DAD CON EL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA CELE-

BRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -

TRES CUYA COPIA DEL ACTA SE ACOMPAÑA PARA QUE SEA AGREGADA

PARA QUE FORME PARTE DE LA ESCRITURA; REFORMANDO EN TAL SENTI-

DO EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO EN LO CONCERNIENTE AL CA-

PITAL, EL CUAL EN CONSECUENCIA TENDRÁ ESTE TENOR: EL CAPITAL

DE LA COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL " FARMALEMANA COMPAÑIA

ANÓNIMA", ES DE SESENTA MILLONES DE SUQUES DIVIDIDOS EN SE-

SENTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUQUES, CADA UNA NOMINATIVAS Y

NEGOCIABLES; AUMENTO DE CAPITAL QUE FUERA APROBADO POR EL

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, SEGUN RESOLUCIÓN NÚ-

BERO: NOVENTA Y TRES - TRES- UNO-UNO- CIENTO NOVENTA Y NUEVE

EXPEDIDA EL TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE LOJA, BA-

JO LA PARTIDA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y ANOTADA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

EN EL REPERTORIO NÚMERO DOS MIL CIENTO DIECIOCHO E INSCRITA CON
FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-
CON POSTERIORIDAD, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CON LA CONCURRENCIA DE CUARENTA Y
OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO ACCIONES QUE REPRESENTAN EL
OCHENTA COMA VEINTISIETE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES POR --
CIENTO DEL CAPITAL TOTAL DE LA EMPRESA Y PROCEDIMIENTO DE CON-
FORMIDAD CON EL ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DE LA LEY
DE COMPAÑÍAS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: ELEVAR EL
CAPITAL DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL " FARMALEMANA
COMPAÑIA ANÓNIMA", EN LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES DE SU-
CRES MÁS, ES DECIR LUEGO DE CONCRETARSE ESTE AUMENTO, SE CON-
TARÁ CON SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES .- SOBRE LA FOR-
MA COMO SE REALIZARÁ EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL POR UNA-
NIMIDAD SE DECIDE QUE SE APORTE TODO EN EFECTIVO, APROBÁNDOSE
ADEMÁS LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE
CON CUYO INCREMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ACCIEN-
DE A SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES: LO DICHO DE CONFOR-
MIDAD CON EL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA REA-
LIZADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUA-
TRO, CUYA COPIA DEL ACTA SE ACOMPAÑA PARA QUE SEA AGREGADA-
COMO PARTE PRINCIPAL DE LA ESCRITURA: REFORMANDO EN TAL SEN-
TIDO EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO EN LO CONCERNIENTE AL
CAPITAL, EL CUAL EN CONSECUENCIA TENDRÁ ESTE TENOR: EL CAPI-
TAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL " FARMALEMANA COM-
PAÑIA ANÓNIMA" ES DE SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES DIVI-
DIDOS EN SETENTA Y OCHO MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA

COPIA
NOTARIA

UNA, NOMINATIVA Y NEGOCIABLE, AUMENTO DE CAPITAL QUE FUE APROBADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, SEGUN RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-TRES-UNO-UNO- TRES-CIENTOS TREINTA Y NUEVE, EXPEDIDA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE LOJA, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, BAJO LA PARTIDA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES.- TERCERA: ELEVACION DEL CAPITAL.-REFORMA DEL ESTATUTO.- LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EFECTUADA EL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON LA CONCURRENCIA DE SESENTA Y UN MIL DCCCIENTOS SETENTA Y NUEVE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL SETENTA Y OCHO COMA CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL TOTAL DE LA EMPRESA Y PROCEDIENDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DCCIENTOS SETENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, RESOLVIO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: ELEVACION DEL CAPITAL DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FARALEMANA COMPANIA ANONIMA" EN LA FORMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUROS, MAS, ES DECIR LUEGO DE CONCRETARSE ESTE AUMENTO, SE CONTARA CON CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUROS.- SOBRE LA FORMA COMO SE REALIZARA EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, EL LICENCIADO LUIS BURNES, DECISIONA SE DEJE TODA LA UTILIDAD PARA INCREMENTO DE CAPITAL E INCLUSIVE SE APORTE CON DINERO HASTA COMPLETAR LOS CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUROS. APROVA ESTA DECISION EL LICENCIADO JORGE MORILLO Y ES ACEPTADA POR UNANIMIDAD, APROBANDOSE ADENTRA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

EN LO QUE TIENE RELACIÓN AL INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- SE ACLARA EN ESTA PARTE QUE EL MONTO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DEDUCIDOS LOS PORCENTAJES DE LEY, ASCIENDE A DIEZ

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO SURES, DE MANERA QUE EN EFECTIVO DEBERÁ APORTARSE LA CANTIDAD DE VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS

CINCO SURES.- POR LO TANTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL

SURES.- CUARTA.- REFORMA AL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO.- EN CONSECUENCIA, EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUS-

TRIAL "FARMALEMANA COMPAÑÍA ANÓNIMA" ES DE CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SURES DIVIDIDO EN CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS ACCIONES, DE UN MIL

SURES CADA UNA, NOMINATIVAS Y NEGOCIABLES.- QUINTA.- YO, SE-

ÑOR LUIS EDUARDO CARRIÓN ANDRADE, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL DE FARMALEMANA C.A. BAJO JURA-

MENTO DECLARO QUE LOS VALORES APORTADOS EN EL AUMENTO DE CAPITAL SON LOS REALES Y QUE SE ENCUENTRAN CONTABILIZADOS EN

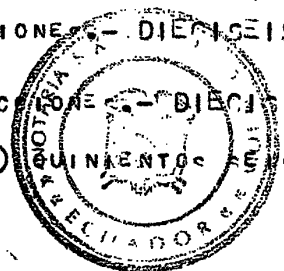
LOS RESPECTIVOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA, LA CUAL QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL PARCIAL DE LA SUPERINTENDEN-

CIA DE COMPAÑÍAS.- SEXTA.- EXTRACTO DEL ACTA.- NUMERO VEINTIE-

CUATRO.- EXTRACTO DEL ACTA NUMERO VEINTICUATRO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMALEMANA C.A., LLEVADA

A CABO EL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA PARTE PERTINENTE A LAS RESOLUCIONES TOMADAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE FARMALEMANA C.A./- EN LA CIU-

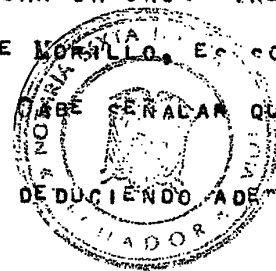
DAD DE LOJA, DOMICILIO PRINCIPAL DE FARMALEMANA C.A. A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIENDO LAS NUEVE HORAS TREINTAMINUTOS, SE REUNEN LOS SEÑORES SOCIO DE FARMALEMANA PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA CONVOCATORIA EFECTUADA POR LOS EJECUTIVOS DE LA EMPRESA, SEGÚN AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO EL SÓLO EN SU EDICIÓN DEL DÍA DOMINGO DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM DE LEY; UNO).-- ARECA VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES; DOS).-- SEÑOR CÉSAR GOTO MAYOR SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE ACCIONES. -- TRES) SEÑOR ENRIQUE ESPINOSA CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA ACCIONES; CUATRO) SEÑOR JAIME AGUIRRE TRES MIL NOVECIENTOS ACCIONES. -- CINCO).-- INGENIERO HUGO ABENDAÑO (CARTA PODER) DOS MIL SEISCIENTOS ACCIONES. -- SEIS) DOCTORA LUCÍA CARRIÓN (CARTA PODER) DOS MIL OCHENTA ACCIONES. -- SIETE) SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ (CARTA PODER) DOS MIL OCHENTA ACCIONES; OCHO) SEÑORA LITIA CELI DOS MIL SETENTA Y SIETE ACCIONES. -- NUEVE) SEÑOR CARLOS MUÑOZ, MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO ACCIONES. -- DIEZ) SEÑOR VICELIN LEÓN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN ACCIONES; ONCEAVA).-- SEÑOR LENTOR RIPALDA, MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO ACCIONES; DOCE).-- SEÑORA ROSA VALDIVIESO, MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO ACCIONES. -- TRECE).-- SEÑOR VICTOR OJEDA MIL CINCUENTA Y OCHO ACCIONES. -- CATORCE).-- SEÑOR REMICIO JIMÉNEZ NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ACCIONES. -- QUINCE). LICENCIADO GILBERTO LEÓN (CARTA PODER) SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE ACCIONES. -- DIECISEIS).-- SEÑOR LUIS BURNEO QUINIENTOS VEINTIOCHO ACCIONES. -- DIECISIETE).-- SEÑORA FRECIA CABRERA (CARTA PODER) QUINIENTOS SEIS



ACCIONES.-DIECIOCHO).- SEÑORA ZOILA LUZ ZAPATER CUATROCIENTOS CINCUENTA ACCIONES.- DIECINUEVE).- LICENCIADO IVÁN ALDEÁN CUATROCIENTOS VEINTE ACCIONES.- VEINTE).- SEÑORA ESPERANZA KENTERÍA CUATROCIENTOS OCHO ACCIONES.- VEINTIUNO.- SEÑOR LUIS CARRIÓN CUATROCIENTOS SEIS ACCIONES.- VEINTIDOS).- SEÑORA KETTY SOTOMAYOR TRESCIENTOS DOCE ACCIONES.- VEINTITRES).- LICENCIADO JORGE MORILLO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS ACCIONES.- VEINTICUATRO).- DOCTOR EDUARDO PUERTAS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO ACCIONES.- VEINTICINCO).- SEÑOR MARCO CERNEROS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ACCIONES.- VEINTISEIS).- SEÑOR TARQUINO AÑASZO CIENTO TREINTA Y OCHO ACCIONES.- VEINTISIETE).- SEÑOR WILFRIDO PAZ CIENTO UN ACCIONES.- VEINTIOCHO).- SEÑOR JUAN YAGUANA CIENTO UN ACCIONES.- VEINTINUEVE).- LICENCIADO JULIO CONTENTO NOVENTA Y CINCO ACCIONES.- TREINTA).- ECONOMISTA ULFER TRELLER DIEZ ACCIONES.- TREINTA Y UNO).- DOCTOR VICTOR CASTRO DOS ACCIONES.- TOTAL.- SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE ACCIONES.- LA SEÑORA LIGIA CELI OSTENTA CARTA PODER DE LOS ACCIONISTAS: INGENIERO HUGO ABENDAÑO (DOS MIL SEISCIENTOS ACCIONES) Y SEÑORA KETTY SOTOMAYOR (TRESCIENTOS DOCE ACCIONES).- EL SEÑOR CORONEL AURELIO JARAMILLO OSTENTA CARTA PODER DE LA DOCTORA LUCÍA CARRIÓN (DOS MIL OCHENTA ACCIONES).- EL SEÑOR MENTOR RIPALBA OSTENTA CARTA PODER DEL SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ (DOS MIL OCHENTA ACCIONES).- EL SEÑOR VICELÍN LEÓN PRESENTA CARTA PODER DEL LICENCIADO GILBERTO LEÓN (CECIENTOS CUARENTA Y SIETE ACCIONES).- EL SEÑOR CARLOS JARAMILLO OSTENTA CARTA PODER DE LA SEÑORA FRECIA CABRERA (QUINIENTOS SEIS ACCIONES).- HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE ACCIONES EQUIVALENTE AL SETENTA Y

OCHO COMA CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO, EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESIÓN.-TRES).- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFIESTA QUE LA EMPRESA ESTÁ CRECIENDO Y NECESITA UN MAYOR CAPITAL CON QUE REALIZAR SUS OPERACIONES, POR TANTO SUGIERE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SE REPARTA UTILIDADES EN UN MONTO RAZONABLE Y SE CONSIDERE UN POSIBLE INCREMENTO DE CAPITAL, PARA ELLO PIDE A LA SEÑORITA CONTADORA DÉ A CONOCER EL MONTO DE UTILIDAD, LA SEÑORITA CONTADORA INDICA QUE SE DISPONE DE -- DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO SUORES COMO UTILIDAD, YA DEDUCIDOS EL QUINCE POR CIENTO PARA TRABAJADORES Y EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA.-

EL LICENCIADO MORILLO SUGIERE SE ENTREGUE EL MONTO TOTAL DE LA UTILIDAD EN ACCIONES, ES DECIR, SE REALICE UN INCREMENTO DE CAPITAL POR EL MONTO DE LAS UTILIDADES, ESTA MOCIÓN NO ES APOYADA.- EL LICENCIADO LUIS BURNEO MANIFIESTA QUE ES NECESARIO QUE LA EMPRESA CREZCA, SE TECNIFIQUE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, PARA ELLO SE NECESITA UN MAYOR CAPITAL, POR TANTO SUGIERE SE DEJE TODA LA UTILIDAD PARA INCREMENTO DE CAPITAL, E INCLUSIVE SE APORTE CON DINERO HASTA COMPLETAR LOS CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUORES, SUGIERE ADEMAS SE REALICE UNA PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA QUE PUEDEN CUBRIRSE CON UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL QUE SE RESOLVERÍA EN UNA PRÓXIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE A MÁS TARDAR EN UNOS TRES MESES, APOYA ESTA MOCIÓN EL LICENCIADO JORGE MORILLO, SE COMETIDA A VOTACIÓN Y APROBADA POR UNANIMIDAD.- DEBE SEÑALAR QUE A LA UTILIDAD ANTES INDICADA HEMOS LLEGADO DEDUCIENDO ADEMAS

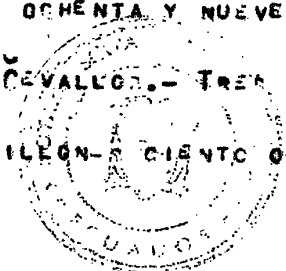


LA RESERVA LEGAL.- CONSECUEMENTE SE APRUEBA LA REFORMA DE
ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE Y EL CUADRO DE INTEGRACIÓN
DEL AUMENTO DE CAPITAL.- FIRMAN).- ILEGIBLE.- SEÑOR TARQUINO
AÑAZCO O.- PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- ILEGIBLE.- LICENCIADO
IVÁN A. DEÁN A.- GERENTE GENERAL.- SEÑORA LORENA BRAVO DE C.-
SECRETARIA DE FARMALEMANA C.A.- CERTIFICA.- QUE EL PRESEN-
TE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS AR-
CHIVOS DE LA EMPRESA.- LOJA, CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVE--
CIENTOS NOVENTA Y CINCO.- FIRMA).- LORENA BRAVO.- SEÑORA LO-
RENA BRAVO DE C.- SECRETARIA.- SEPTIMA.- CUADRO PARA AUMENTO
DE CAPITAL DE " LABORATORIOS FARMALEMANA C.A. ".- A CIENTO
QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES.- SEGÚN
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL CUATRO
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- #-CAPITAL.-
UTILIDADES.-APORTE.- TOTAL.- FRACCION.- CAPITAL.- CAPITAL.-
NOMBRES DEL ACCIONISTA.- ACCIONES.- ACTUAL.- MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.- EFECTIVO.- AUMENTO.- NEGOCIABLE.-NUEVO
NUEVO.- A.R.E.C.A. VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUA-
TRO.- VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
SUCRES (23'384.000,00).- TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA
Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO SUCRES (3'259.308,00).-OCHO MI-
LLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SUCRES
(8'064.543,00).- ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN SUCRES (11'323.851,00).- (MÁS
CIENTO CUARENTA Y NUEVE) (+ 149).- ONCE MILLONES TRESCIENTOS
VEINTICUATRO MIL SUCRES (11'324.000,00).- TREINTA Y CUA-
TRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SUCRES (34'708.000,00).-
SEÑOR CÉSAR SOTOMAYOR C.,.- SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE(6.709)

10
COPIA

SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SUEROS (6'709.000,00)
 NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE SUEROS (9--
 935.114).--DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SE-
 CENTA Y DOS MIL SUEROS (2'313.762,00).--TRES MILLONES DOS-
 CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS SUEROS
 (3'248.876,00).-- (MÁS CIENTO VEINTICUATRO) (+ 124).--TRES
 MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUEROS.-- (3'249.000'
 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUEROS (----
 9'958.000,00).-- SEÑOR ENRIQUE ESPINOZA S., CUATRO MIL QUI-
 NIENTOS CINCUENTA.-- CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL
 SUEROS (4'550.000,00).-- SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIE-
 NTO OCHENTA Y OCHO SUEROS.-- (634.180,00).-- UN MILLÓN QUINIE-
 NTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE SUEROS (----
 1'569.179,00).--DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS
 SESENTA Y SIETE SUEROS.-- (2'203.367,00).--(MENOS TRESCIENTOS
 SESENTA Y SIETE (- 367).-- UN MILLONES DOSCIENTOS TRES
 MIL SUEROS (2'203.000,00).-- SEIS MILLONES SETECIENTOS CIN-
 CUENTA Y TRES MIL SUEROS.-- (6'753.000,00).-- SEÑOR MAIME
 BOLÍVAR AGUIRRE.-- TRES MIL NOVECIENTOS (3.900,00).-- TRES MI-
 LLONES NOVECIENTOS MIL SUEROS (3'900.000,00).-- QUINIENTOS -
 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA SUEROS (543.590,00).--
 UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIEZ SUEROS (---
 1'345.010,00).--UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIE-
 NTO SUEROS (1'888.000,00).-- (MÁS CUATROCIENTOS).--(+
 400).--UN MILLÓN(OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUEROS.-- (--
 1'889.000,00).-- CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
 MIL SUEROS (5'789.000,00).-- SEÑOR GABRIEL CEVALLOS.-- TRES -
 MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (3.188).-- TRES MILLONES CIENTO O-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



CHENTA Y OCHO MIL SUCEDES (3'188.000,00).- CUATROCIENTOS CUA-
RENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA SUCEDES (444.350,00).-

UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CECENTA SUCEDES
(1'099.460,00).- UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

OCROCIENTOS DIEZ SUCEDES (1'543.810,00).- (MÁS CIENTO NO-
VENTA).- (+ 190).- UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO

MIL SUCEDES (1'544.000,00).- CUATRO MILLONES CECIENTOS TREIN-
TA Y DOS MIL SUCEDES (4'732.000,00).- INGENIERO HUBO ABENDAÑO

B., DOS MIL CECIENTOS (2.600).- DOS MILLONES CECIENTOS MIL
SUCEDES.- (2'600.000,00).- TRESCIENTOS CECENTA Y DOS MIL TRESC-

CIENTOS NOVENTA Y TRES SUCEDES (362.393,00).- CROCIENTOS NO-
VENTA Y SEIS MIL CECIENTOS CECENTA Y TRES SUCEDES (896.673,00

UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CECENTA Y SEIS SU-
CEDES (1'259.066,00).- (MENOS CECIENTOS CECENTA Y UNO).- (-

661).- UN MILLÓN OOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCEDES (---

1'259.000,00).- TREC MILLONES OCROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL
SUCEDES (3'859.000,00).- SEÑOR CARLOS SERRANO R., DOS MIL -

CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (2.439).- DOS MILLONES CUATRO-
CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCEDES (2'439.000,00).- TRESCIENT-

OS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES SUCEDES.-
(339.953,00).- OCROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA

Y NUEVE SUCEDES (841.149,00).- UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN

MIL CIENTO DOS SUCEDES (1'181.102,00).- (MENOS CIENTO DOS).-
(- 102).- UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL SUCEDES (----

1'181.000,00).- TREC MILLONES CECIENTOS VEINTE MIL SUCEDES.-

3'620.000,00).- AGRÓNOMO IVÁN VÉLEZ M., DOS MIL CIENTO CIN-

CUENTA Y OCHO (2.158).- DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y O-
CHO MIL SUCEDES.- (2'158.000,00).- TRESCIENTOS MIL CECIENTOS

SESENTA Y OCHO CUCRES (300.785,00).- SETECIENTOS CUARENTA Y
CUATRO MIL DCCCIENTOS TREINTA Y NUEVE CUCRES (744.259,00).-
UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CUCRES (1'045.
025,00).- (MENOS VEINTICINCO).- (- 25).- UN MILLÓN CUARENTA
Y CINCO MIL CUCRES (1'045.000,00).- TRES MILLONES DCCCIENTOS
TRES MIL CUCRES (3'203.000,00).- DOCTORA LUCÍA GARRIÓN T.-
DOS MIL OCHENTA (2.080).- DOS MILLONES OCHENTA MIL CUCRES
(2'080.000,00).- DCCCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
QUINCE CUCRES (289.915,00).- SETECIENTOS DIECI SIETE MIL TRE-
CIENTOS TREINTA Y NUEVE CUCRES (717.359,00).- UN MILLÓN DIE-
TE MIL DCCCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CUCRES (1'007.254,00).-
(MENOS DCCCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) (- 254).- UN MILLÓN
DIESE MIL CUCRES (1'007.000,00).- TRES MILLONES OCHENTA Y
DIESE MIL CUCRES (3'087.000,00).- SEÑOR MARCO SÁNCHEZ R.,
DOS MIL OCHENTA (2.080).- DOS MILLONES OCHENTA MIL CUCRES
(2'080.000,00).- DCCCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
QUINCE CUCRES (289.915,00).- SETECIENTOS DIECI SIETE MIL TRE-
CIENTOS TREINTA Y NUEVE CUCRES (717.359,00).- UN MILLÓN DIE-
SE MIL DCCCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CUCRES (1'007.254,00).-
(MENOS DCCCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) (- 254).- UN MILLÓN
DIESE MIL CUCRES (1'007.000,00).- TRES MILLONES OCHENTA Y
DIESE MIL CUCRES (3'087.000,00).- SEÑORA LILIA CELI V., DOS
MIL OCHENTA Y DIESE.- (2.077,9).- DOS MILLONES OCHENTA Y DIESE
MIL CUCRES.- (2'077.000,00).- DCCCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CUCRES (289.416,00).- SETECIENTOS
DIECI SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CUCRES (716.304,00).-
UN MILLÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS CUCRES (1'005.000,00).- (MENOS
DCCCIENTOS).- (+ 200).- UN MILLÓN DIESE MIL CUCRES (1'006.000,00).

TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SUAVES (3'083.000,00).- SEÑOR CARLO A. MUÑOZ.- MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.888).-

UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUAVES (1'888.000,00)

DOCEIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES SUAVES (263.153,00).- SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES SUAVES (651.123,00).- NOVECIENTOS CATORCE MIL DOCEIENTOS

SESENTA Y SEIS SUAVES (914.276,00).- (MENOS DOCEIENTOS SESENTA Y SEIS).- (-276).- NOVECIENTOS CATORCE MIL SUAVES .- (914.000,00).- DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SUAVES (

2'802.000,00).- SEÑOR IGNACIO V. TEBÓN.- MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN (1781).- UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUAVES (1'781.000,00).- DOCEIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOCEIENTOS TREINTA Y NUEVE SUAVES (243.239,00).- SEISCIENTOS CATORCE MIL DOCEIENTOS VEINTIUN SUAVES (614.221,00).- OCHO-

CIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA SUAVES (-- 862.460,00).- (MENOS CUATROCIENTOS SESENTA) (-460).- OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUAVES (862.000,00).- DOS MI-

LLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUAVES.- (2'643.000,00) SEÑORA GRACIELA URANDA DE P., MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (1638).- UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUAVES (

1'638.000,00).- DOCEIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO SUAVES (228.308,00).- QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO SUAVES (564.904,00).- SETECIENTOS NOVENTA Y

TRES MIL DOCEIENTOS DOCE SUAVES (793.212,00).- (MENOS DOCEIENTOS DOCE) (-212).- SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUAVES (793.000,00).- DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN

MIL SUAVES (2'431.000,00).- SEÑOR MENTOR RIPALDA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (1633).- UN MILLÓN SEISCIENTOS TREIN-

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCEDES (453.264,00).- (MENOS DO-
 CIENTOS SESENTA Y CUATRO).- (- 264).- CUATROCIENTOS CINCUEN-
 TA Y TRES MIL SUCEDES (453.000,00).- UN MILLÓN TRESCIENTOS O-
 CHENTA Y NUEVE MIL SUCEDES (1'389.000,00).- SEÑORA LUZ MARÍA
 BURNES V., OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (897).- OCHOCIENTOS
 NOVENTA Y SIETE MIL SUCEDES (897.000,00).- CIENTO VEINTICIN-
 CO MIL VEINTICINCO SUCEDES (125.025,00).- TRESCIENTOS NUEVE MIL
 TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCEDES (309.352,00).- CUATROCIE-
 NTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO SUCEDES (
 434.378,00).- (MENOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO) (- 378).-
 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCEDES (434.000,00).- UN
 MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCEDES (1'331.000,00).-
 SEÑOR JOSÉ ^UERDÁN PUERTAS.- ^UCHOCIENTOS DIECINUEVE (819).-
 OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SUCEDES.- CIENTO CATORCE MIL CIE-
 NTO CINCUENTA Y CUATRO SUCEDES.- (114.154,00).- DOSCIENTOS O-
 CHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCEDES (-----
 282.452,00).- TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS
 SUCEDES (396.606,00).- (MÁS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)
 (+ 394).- TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCEDES (397.000)
 UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SUCEDES (1'216.000,00).-
 SEÑOR MARCO DÁVILA.- OCHOCIENTOS CATORCE (814).- OCHOCIE-
 NTO CATORCE MIL SUCEDES (814.000,00).- CIENTO TRECE MIL CUA-
 TROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE SUCEDES (113.457,00).- DOSCIE-
 NTO OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO SUCEDES (280.728,00).-
 TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO SU-
 CEDES (394.185,00).- (MENOS CIENTO OCHENTA Y CINCO).- (-185)
 TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCEDES (394.000,00).- UN
 MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL SUCEDES (1'208.000,00).- SEÑOR AMA-

-DIEZ-

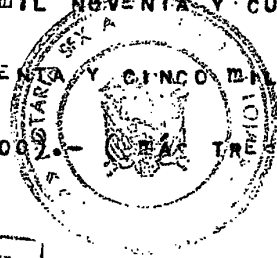
13

COPIA

NOTARIA SEXTA

BLE AGUILAR GRANDA SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE (647).- SEIXTA.
CIENCOO CUARENTA Y SIETE MIL SUCHES (647.000,00).- NOVENTA
MIL CIENTO OCHENTA SUCHES (90.180,00).- DOSCIENTOS VEINTI-
TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO SUCHES (223.134,00).- TRECE-
CIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCESUCHES (313.314,00).-
(MENOS TRESCIENTOS CATORCE) (- 314).- TRESCIENTOS TRECE
MIL SUCHES (313.000,00).- NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCHES (960.000,00).- SEÑOR GILBERTO TEÓN Y. SEICIENTOS CUARENTA Y
SIETE (647).- SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SUCHES (-----
647.000,00).- NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA (90.180,00).- Dos-
CIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO SUCHES (--
223.134,00).- TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE SU-
CHES (313.314,00).- (MENOS TRESCIENTOS CATORCE) (-314).-
TRESCIENTOS TRECE MIL SUCHES (313.000,00).- NOVECIENTOS SE-
SENTA MIL SUCHES .-(960.000,00).- SEÑOR RAMÓN A. JARAMILLO.-
QUINIENTOS SETENTA Y DOS (572) .- QUINIENTOS SETENTA Y DOS
MIL SUCHES (572.000,00).- SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS
VEINTISEIS SUCHES (79.726,00).- CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOS-
CIENTOS SESENTA Y OCHO SUCHES (197.263,00).- DOSCIENTOS SE-
SENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SUCHES.- (276.994,00).- (MÁS SEIS) (+ 6).- DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE
MIL SUCHES (277.000,00).- OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
MIL SUCHES (849.000,00).- SEÑOR LUIS BURNEO G., QUINIENTOS
VEINTIOCHO (528).- QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCHES (-----
528.000,00).- SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO
SUCHES (73.594,00).- CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUA-
TRO SUCHES (182.094,00).- DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCHES (255.688,00).- TRECE

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

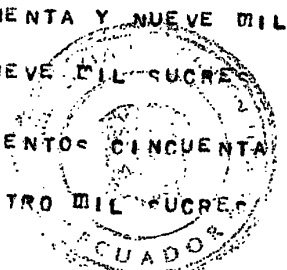


CIENTOS DOCE) (+ 312).- DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUQUES
 (256.000,00).- SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUQUES
 784.000,00).- SEÑORA FRECIA CABRERA DE M., QUINIENTOS SEIS -
 (506).- QUINIENTOS SEIS MIL SUQUES (506.000,00).- SETENTA
 MIL QUINIENTOS VEINTISIETE SUQUES (70.527,00).- CIENTO SE-
 TENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS SUQUES (174.506,00).-DOS-
 CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES SUQUES (-----
 245.033,00).- (MENOS TREINTA Y TRES) (-33).- DOSCIENTOS -
 CUARENTA Y CINCO MIL SUQUES (245.000,00).- SETECIENTOS CIN-
 CUENTA Y UN MIL SUQUES (751.000,00).- SEÑORA ZOILA LUZ LAPATER
 CUATROCIENTOS CINCUENTA (450).- CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL
 SUQUES (450.000,00).- SESENT Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS
 SUQUES (62.722,00).- CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO
 NOVENTA Y TRES SUQUES (155.193,00).- DOSCIENTOS DIECISIETE
 MIL NOVECIENTOS QUINCE SUQUES (217.915,00).- (MÁS OCHENTA
 Y CINCO) (+ 85).- DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SUQUES (-----
 218.000,00).- SEICIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUQUES (-----
 668.000,00).- LICENCIADO IVÁN ALDEÁN AYALA.- CUATROCIENTOS
 TREINTA (430).- CUATROCIENTOS TREINTA MIL SUQUES (-----
 430.000,00).- CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y -
 CUATRO SUQUES (59.934,00).- CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL ---
 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS SUQUES (148.296,00).- DOSCIENTOS O-
 CHO MIL DOSCIENTOS TREINTA SUQUES (208.230,00).- (MENOS -
 DOSCIENTOS TREINTA).- (-230).- DOSCIENTOS OCHO MIL SUQUES
 (208.000,00).- SEICIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUQUES (----
 638.000,00).- DOCTOR JOSÉ OCHOA CUATROCIENTOS OCHO (408).-
 CUATROCIENTOS OCHO MIL SUQUES (408.000,00).- CINCUENTA Y
 SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO SUQUES (56.868,00).- --

COPIA¹⁴

CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVE SUQUES (140.709,00).
CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE SUQUES
(197.577,00).- (MÁS CUATROCIENTOS VEINTITRES) (+ 423).-
CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SUQUES (198.000,00).- SEISCIENTOS
SEIS MIL SUQUES (606.000,00).- SEÑORA ESPERANZA RENTERÍA
CUATROCIENTOS OCHO (408).- CUATROCIENTOS OCHO MIL SUQUES -
(408.000,00).- CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y O-
CHO SUQUES (56.868,00).- CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NUE-
VE MIL SUQUES (140.709,00).- CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUI-
NIENTOS SETENTA Y SIETE (197.577,00).- (MÁS CUATROCIENTOS -
VEINTITRES) (+ 423).- CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SUQUES
(198.000,00).- SEISCIENTOS SEIS MIL SUQUES (606.000,00).-
SEÑOR LUIS CARRIÓN, CUATROCIENTOS SEIS (406).- CUATROCIENTOS
SEIS MIL SUQUES (406.000,00).- CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIEN-
TOS OCHENTA Y NUEVE SUQUES (56.589,00).- CIENTO CUARENTA MIL
DIECINUEVE SUQUES (140.019,00).- CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS OCHO SUQUES (196.608,00).- (MÁS TRESCIENTOS NO-
VENTA Y DOS).- (+ 392).- CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SUQUES
(197.000,00).- SEISCIENTOS TRES MIL SUQUES (603.000,00).- SE-
ÑORITA MARIANA RUIZ LOJÁN, TRESCIENTOS NOVENTA (390).- TRES-
CIENTOS NOVENTA MIL SUQUES (390.000,00).- CINCUENTA Y CUATRO
MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE SUQUES (54.359,00).- CIENTO
TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN SUQUES (134.501,00).- CIENT-
O OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA SUQUES (188.860).-
(MÁS CIENTO CUARENTA) (+ 140).- CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL
SUQUES (189.000,00).- QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUQUES
579.000,00).- DOCTOR GONZALO TOLEDO B., TRESCIENTOS CINCUENTA
Y CUATRO (354).- TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SUQUES

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



(354.000,00).-CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN
 SUQUES (49.341,00).- CIENTO VEINTIDOS MIL OCHENTA Y SEIS SU-
 QUES (122.086,00).- CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS
 VEINTISIETE SUQUES (171.427,00).- (MENOS CUATROCIENTOS VEIN-
 TISIETE) (-427).-CIENTO SETENTA Y UN MIL SUQUES (171.000,00)
 QUINIENTOS VEINTICINCO SUQUES (525.000,00).- SEÑORA KETTY SO-
 TOMAYOR S., TRESCIENTOS DOCE (312).- TRESCIENTOS DOCE MIL
 SUQUES (312.000,00).- CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS O-
 CHENTA Y SIETE SUQUES (43.487,00).- CIENTO SIETE MIL SEI-
 CIENTOS UN SUQUES (107.601,00).- CIENTO CINCUENTA Y UN MIL
 OCHENTA Y OCHO SUQUES (151.088,00).- (MENOS OCHENTA Y OCHO)
 (- 88).- CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SUQUES (151.000,00).-
 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUQUES (463.000,00).- INGE-
 NERO HANDEL SOTOMAYOR S., TRESCIENTOS DOCE (312).- TRESCIENTOS
 DOCE MIL SUQUES (312.000,00).- CUARENTA Y TRES MIL CUA-
 TROCIENTOS OCHENTA Y SIETE SUQUES (43.487,00).- CIENTO SIETE
 MIL SEICIENTOS UN SUQUES (107.601,00).- CIENTO CINCUENTA Y
 UN MIL OCHENTA Y OCHO SUQUES (151.088,00).- (MENOS OCHENTA
 Y OCHO) (-88).- CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SUQUES (151.000,00)
 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUQUES (463.000,00).- SEÑOR
 LEONARDO PAZ E., TRESCIENTOS DOCE (312).- TRESCIENTOS DOCE
 MIL SUQUES (312.000,00).- CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
 OCHENTA Y SIETE SUQUES (43.487,00).- CIENTO SIETE MIL SEI-
 CIENTOS UN SUQUES (107.601,00).- CIENTO CINCUENTA Y UN MIL
 OCHENTA Y OCHO SUQUES (151.088,00).- (MENOS OCHENTA Y OCHO)
 (- 88).- CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SUQUES.- CUATROCIENTOS SESEN-
 TA Y TRES MIL SUQUES (463.000,00).- SEÑORA ELVA PAZ DE B., TRES-
 CIENTOS ONCE (311).- TRESCIENTOS ONCE MIL SUQUES (311.000,00)

-DOCE-

CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE SUQUES (43.347,00).- CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUQUES (107.256,00).- CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRES SUQUES (150.603,00).- (MÁS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE) (+ 327).- CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SUQUES (151.000,00).- CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUQUES (462.000,00).- LICENCIADO JORGE MORILLO R., DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276).- DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUQUES (276.000,00).- TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE SUQUES (38.469,00 NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO SUQUES (----- 95.185,00).- CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SUQUES (133.654,00).- (MÁS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS) (+ 346).- CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SUQUES (----- 134.000,00).- CUATROCIENTOS DIEZ MIL SUQUES (410.000,00).- SEÑOR GERMÁN BURNEO G., DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUQUES (265.000,00).- TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS SUQUES (36.936,00 NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS SUQUES (91.392,00 CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO SUQUES (----- 128.328,00).- (MENOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO) (-328).- CIENTO VEINTIOCHO MIL SUQUES (128.000,00).- TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUQUES (393.000,00).- DOCTOR EDUARDO PUERTAS A.- DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265).- DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUQUES (265.000,00).- TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS SUQUES (36.936,00).- NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS SUQUES (91.392,00).- CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO SUQUES (128.328,00).- (MENOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO) (-328).- CIENTO VEINTIOCHO

MIL SUQUES (128.000,00).- TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SU-
QUES (393.000,00).- LICENCIADO FABIÁN CELI CELI, DOSCIE-
TOS SESENTA.- DOSCIENTOS SESENTA MIL SUQUES (260.000,00).-
TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE SUQUES (----
36.239,00).- OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE
SUQUES (89.667,00).- CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS Y
SEIS SUQUES (125.906,00).- (MÁS NOVENTA Y CUATRO).- CIENTO
VEINTISEIS MIL SUQUES (126.000,00).- TRESCIENTOS OCHENTA Y
SEIS MIL SUQUES (386.000,00).- SEÑOR MARCO CICHIEROS.- DOS-
CIENTOS NOVENTA Y CINCO (295).- DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO
MIL SUQUES (295.000,00).- CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECIO-
CHO SUQUES (41.118,00).- CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA
Y OCHO SUQUES (101.738,00).- CIENTO CUARENTA Y DOS MIL O-
CHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUQUES (142.856,00).- (MÁS CIE-
TO CUARENTA Y CUATRO) (+ 144).- CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
SUQUES (143.000,00).- CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO SUQUES -
(438.000,00).- SEÑOR JOSÉ SAMANIEGO, CIENTO CINCUENTA Y SEIS
(156).- CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SUQUES (156.000,00).-
VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUQUES (21.744,00)
CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SUQUES (53.800,00).- SETEN-
TA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (75.544,00).-
(MÁS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) (+ 456).- SETENTA Y
SEIS MIL SUQUES (76.000,00).- DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL
SUQUES (232.000,00).- SEÑORA LUCÍA SAMANIEGO, CIENTO CIN-
CUENTA Y SEIS (156).- CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SUQUES
(156.000,00).- VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO
SUQUES (21.744,00).- CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SU-
QUES (53.800,00).- SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA

COPIA
NOTARIA SEXTA

Y CUATRO (75.544,00).- (MÁS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS
(+456).- CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SUQUES (75.000,00).- DOCCIE-
TOS TREINTA Y DOS MIL SUQUES (232.000,00).- SEÑORA MAYLI DO-
TOMAYOR, CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156).- CIENTO CINCUENTA
Y SEIS MIL SUQUES (156.000,00).- VEINTIUN MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y CUATRO SUQUES (21.744,00).- CINCUENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS SUQUES (53.800,00).- CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUI-
NIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUQUES (75.544,00).- (MÁS CUATRO-
CIENTOS CINCUENTA Y SEIS (+456).- CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SUQUES
(76.000,00).- DOCCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUQUES (232.000)
SEÑOR TARQUINO AÑAZCO O., CIENTO TREINTA Y OCHO (138).- CIE-
TO TREINTA Y OCHO MIL SUQUES (138.000,00).- DIECINUEVE MIL
DOCCIENTOS TREINTA Y CINCO SUQUES (19.235,00).- CUARENTA Y
SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES SUQUES (47.593,00).- SE-
SENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO SUQUES (66.828,00).-
(MÁS CIENTO CIENTO CIENTO Y DOS) (+ 172).- SESENTA Y SIETE MIL
SUQUES (67.000,00).- DOCCIENTO CINCO MIL SUQUES (205.000,00)
LABORATORIO FARMALEMAMA, CIENTO TREINTA Y UN (131).- CIENTO
TREINTA Y UN MIL SUQUES (131.000,00).- DIECIOCHO MIL DOCCIE-
TOS CINCUENTA Y NUEVE SUQUES (18.259,00).- CUARENTA Y CINCO
MIL CIENTO CIENTO CIENTO Y NUEVE SUQUES (45.179,00).- SESENTA Y
TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO SUQUES (63.438,00).-
(MENOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO) (-438).- SESENTA Y -
TRES MIL SUQUES (63.000,00).- CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL
SUQUES (194.000,00).- SEÑOR WILFRIDO PAZ E., CIENTO UNO (101).- CIENTO UN MIL SUQUES (101.000,00).- CATORCE MIL SE-
SENTA TENTA Y OCHO SUQUES (14.078,00).- TREINTA Y CUATRO MIL OCHO-
CIENTOS TREINTA Y DOS SUQUES (34.832,00).- CUARENTA Y OCHO-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

MIL NOVECIENTOS DIEZ SUCRES (48.910,00).- (MÁX NOVENTA)
(+ 90).- CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES (49.000,00).- CIENTO
CINCUENTA MIL SUCRES (150.000,00).- SEÑOR JUAN YAGUANA,
CIENTO UNO (101).- CIENTO UN MIL SUCRES (101.000,00).-CA-
TORCE MIL SETENTA Y OCHO SUCRES (14.078,00).- TREINTA Y CUA-
TRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES (34.832,00).- CUA-
RENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ SUCRES (48.910,00).-(MÁX
NOVENTA) (+ 90).- CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES (49.000,00)
CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (150.000,00).- INGENIERO RAMIRO
HIDALGO T., NOVENTA Y NUEVE (99).- NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES
(99.000,00).- TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SU-
CRES (13.798,00).- TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE SU-
CRES (34.144).- CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA
Y DOS SUCRES (47.942,00).- (MÁX CINCUENTA Y OCHO) (+ 58)
CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES (48.000,00).- CIENTO CUARENTA Y
SIETE MIL SUCRES (147.000,00).- SEÑORA ROSA TOLEDO B., NO-
VENTA Y NUEVE (99).- NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES (99.000,00)
TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES (13.798,00).-
TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO SUCRES (-----
34.144,00).- CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS
SUCRES (47.942,00).- (MÁX CINCUENTA Y OCHO) (+ 58).- CUA-
RENTA Y OCHO MIL SUCRES (48.000,00).- CIENTO CUARENTA Y CIE-
TE MIL SUCRES (147.000,00).- LICENCIADO JULIO CONTENTO, NO-
VENTA Y CINCO (95).- NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES (95.000,00)
TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN SUCRES (13.241,00).- TREIN-
TA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES (32.763,00)
CUARENTA Y SEIS MIL CUATRO SUCRES (46.004,00).-(MENOR CUA-
TRO) (-4).- CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES (46.000,00).- CIENTO

CUARENTA Y UN MIL SUQUES (141.000,00).- DOCTOR CAMEL TOLEDO, SETENTA (70).- SETENTA MIL SUQUES (70.000,00).- NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE SUQUES.- VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN SUQUES (24.141,00).- TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUQUES (33.898,00).- (MÁS CIENTO DOS) (+ 102).- TREINTA Y CUATRO MIL SUQUES (34.000,00).- CIENTO CUATRO MIL SUQUES (104.000,00).- SEÑORA ENITH TOLEDO SETENTA (70).- SETENTA MIL SUQUES (70.000,00).- NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE SUQUES (9.757,00).- VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MIL SUQUES (24.141,00).- TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUQUES (----- 33.898,00).- (MÁS CIENTO DOS).- (+ 102).- TREINTA Y CUATRO MIL SUQUES (34.000,00).- CIENTO CUATRO MIL SUQUES (----- 104.000,00).- DOCTOR VÍCTOR CASTRO O., DOS (2), DOS MIL SUQUES (2.000,00).- DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE SUQUES (279,00).- SEISCIENTOS NOVENTA SUQUES (690,00).- NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE SUQUES (969,00).- (MÁS TREINTA Y UN) (+ 31).- MIL SUQUES (1.000,00).- TRES MIL SUQUES (3.000,00).- TOTALES.- SETENTA Y OCHO MIL SUQUES.- SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES.- DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO SUQUES.- VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCO SUQUES.- TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUQUES.- TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUQUES.- CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUQUES (157.800,00).- 78'000.000,00.- 10'871.795,00.- 26'900.205,00.- 37'772.000,00.- 37'772.000,00.- 115'772.000,00.- FIRMAS).- DOCTOR DUARDO PUERTAS A.- PRESIDENTE ADMINISTRATIVO (LEGIBLE).-

COPIA
NOTARIA SEXTA



LIBRO MERCANTIL
CANTON LOMA

SEÑOR LUIS E. CARRIÓN A.- GERENTE GENERAL.- ILEGIBLE.- SEÑORITA
LUCÍA LITUMA J.- CONTADORA.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

COMO DOCUMENTOS HABILITANTES SE ADJUNTAN: A) COPIA CERTIFICA-
DA DEL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LOS SOCIOS; B)

COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE FARMALE-
MANA C.A, E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LO-

JA; C) COPIA DEL EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN POR LA QUE SE
RESUELVE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO EN LA
PARTE PERTINENTE; Y, D) CERTIFICACIONES CONFERIDAS POR LA
SEÑORITA CONTADORA GENERAL, POR LAS QUE SE ACREDITA QUE SE

HA CUBIERTO TODO EL CAPITAL; QUE LA EMPRESA NO TIENE PASI-

VOS QUE SUPERAN LOS DOSCIENTOS MILCONES DE DÓLARES; QUE LA -

EMPRESA NO TIENE MÁS DE TREINTA TRABAJADORES EN RELACIÓN DE
DEPENDENCIA Y QUE LOS VALORES APORTADOS EN EL AUMENTO DE CA-

PITAL SON LOS REALES Y QUE SE ENCUENTRAN CONTABILIZADOS EN
LOS RESPECTIVOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA, LA MISMA -
QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL PARCIAL DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑÍAS.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR

LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRE-
SENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- FIRMA).- ILEGIBLE.- DR. CARLOS

CAMPOVERDE GONZAGA.- ABOGADO.-HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN LA CUAL SE RATIFICA PLENA-
MENTE ELCOMPARECIENTE.- ME PRESENTA SU CEDULA DE CIUDADA-

NÍA Y EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN.- FORMALIZADO EL PRESENTE -

INSTRUMENTO YO EL NOTARIO LO LEÍ INTEGRAMENTE A LOS OTORGAN-
TES QUIENES RATIFICÁNDOSE EN LO EXPUESTO LO SUSCRIBEN EN UNI-
DAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO QUE DA FE.- FIRMA).- LUIS EDUAR-

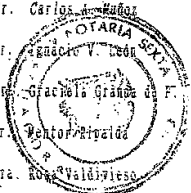
DO CARRIÓN ANDRADE.- EL NOTARIO.- P.
DOCUMENTOS

HABILITADO



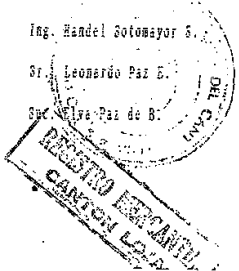
*Según Resolución de la Junta Ordinaria de Accionistas del 4-III-93

NOMBRES DEL ACCIONISTA	# ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 1994	APORTE EFECTIVO	TOTAL AUMENTO	FRACCION NEGOCIABLE	CAPITAL NUEVO	CAPITAL NUEVO
A. R. E. C. A.	23.384	23.384.000	3.259.308	8.064.543	11.323.851	(+149)	11.324.000	34.708.000
Sr. César Sotomayor C.	6.709	6.709.000	935.114	2.313.762	3.248.876	(+124)	3.249.000	9.958.000
Sr. Enrique Espinoza S.	4.550	4.550.000	634.188	1.569.179	2.203.367	(-367)	2.203.000	6.753.000
Sr. Jaime Bolívar Aguirre	3.906	3.906.000	543.590	1.345.010	1.888.600	(+400)	1.889.000	5.785.000
Sr. Gabriel Cevallos	3.188	3.188.000	444.350	1.099.460	1.543.810	(+190)	1.544.000	4.732.000
Ing. Hugo Abendaño B.	2.600	2.600.000	362.393	896.673	1.259.066	(-66)	1.259.000	3.859.000
Sr. Carlos Serrano R.	2.439	2.439.000	339.953	841.149	1.181.102	(-102)	1.181.000	3.620.000
Agr. Iván Vélez W.	2.158	2.158.000	300.786	744.239	1.045.025	(-25)	1.045.000	3.203.000
Dra. Lucía Carrión T.	2.080	2.080.000	289.915	717.339	1.007.254	(-254)	1.007.000	3.087.000
Sr. Carlos Sánchez R.	2.080	2.080.000	289.915	717.339	1.007.254	(-254)	1.007.000	3.087.000
Sra. Ligia Celi V.	2.077	2.077.000	289.496	716.304	1.005.800	(+200)	1.006.000	3.083.000
Sr. Carlos A. Muñoz	1.888	1.888.000	263.153	651.123	914.276	(-276)	914.000	2.802.000
Sr. Eduardo V. León	1.781	1.781.000	248.239	614.221	862.460	(-460)	862.000	2.643.000
Sr. Graciela Granda de F.	1.638	1.638.000	228.308	564.904	793.212	(-212)	793.000	2.431.000
Sr. Víctor H. Valderrama	1.638	1.638.000	228.308	564.904	793.212	(-212)	793.000	2.431.000
Sra. Rosa Valderrama	1.638	1.638.000	228.308	564.904	793.212	(-212)	793.000	2.431.000



COPIA
NOTARIA SEXTA
18

Sr. Benigno Jimenez	936	936.000	130.462	322.802	453.264	(-264)	453.000	1.389.000
Sra. Luz Maria Burneo V.	897	897.000	125.026	309.352	434.378	(-378)	434.000	1.331.000
Sr. Jose German Puertas	819	819.000	114.154	282.452	396.606	(+394)	397.000	1.216.000
Sr. Marco Dávila	814	814.000	113.457	280.728	394.185	(-185)	394.000	1.208.000
Sr. Amable Aguilar Granda	647	647.000	90.180	223.134	313.314	(-314)	313.000	960.000
Sr. Gilberto León Y.	647	647.000	90.180	223.134	313.314	(-314)	313.000	960.000
Sr. Ramón A. Jaramillo	572	572.000	79.726	197.268	276.994	(+6)	277.000	849.000
Sr. Luis Burneo G.	528	528.000	73.594	182.094	255.688	(+312)	256.000	784.000
Sra. Precia Cabrera de M.	506	506.000	70.527	174.506	245.033	(-33)	245.000	751.000
Sra. Zoila Luz Zapater	450	450.000	62.722	155.193	217.915	(+85)	218.000	668.000
Lic. Iván Aldéan Ayala →	430	430.000	59.934	148.296	208.230	(-230)	208.000	638.000
Dr. Jose Ochoa	408	408.000	56.868	140.709	197.577	(+423)	198.000	606.000
Sra. Esperanza Renteria	408	408.000	56.868	140.709	197.577	(+423)	198.000	606.000
Sr. Luis Carrión	406	406.000	56.589	140.019	196.608	(+392)	197.000	603.000
Sra. Mariana Ruiz Loján	390	390.000	54.359	134.501	188.860	(+140)	189.000	579.000
Dr. Gonzalo Toledo B.	354	354.000	49.341	122.086	171.427	(-427)	171.000	525.000
Sra. Kitty Sotomayor S.	312	312.000	43.487	107.601	151.088	(-88)	151.000	463.000
Ing. Handel Sotomayor S.	312	312.000	43.487	107.601	151.088	(-88)	151.000	463.000
Sr. Leonardo Paz E.	312	312.000	43.487	107.601	151.088	(-88)	151.000	463.000
Sra. Elva Paz de B.	311	311.000	43.347	107.256	150.603	(+397)	151.000	462.000



COPIA
 NOTARIA SEXTA
 19

Sr. Germán Burneo G.	261	265.000	36.936	91.392	128.328	(-328)	128.000	393.000
Dr. Eduardo Puertas A.	261	265.000	36.936	91.392	128.328	(-328)	128.000	393.000
Ldo. Fabián Celi Celi	260	260.000	36.239	89.667	125.906	(+94)	126.000	386.000 *
Sr. Marco Cisneros	295	295.000	41.118	101.738	142.856	(+144)	143.000	438.000
Sr. José Samaniego	156	156.000	21.744	53.800	75.544	(+456)	76.000	232.000
Sra. Lucía Samaniego	156	156.000	21.744	53.800	75.544	(+456)	76.000	232.000
Sra. Mayli Sotomayor	156	156.000	21.744	53.800	75.544	(+456)	76.000	232.000
Sr. Tarquino Anazco G.	136	138.000	19.235	47.593	66.828	(+172)	67.000	205.000
Laboratorios Farmalemana C.A.	131	131.000	18.259	45.179	63.438	(-438)	63.000	194.000
Sr. Wilfrido Paz E.	101	101.000	14.078	34.832	48.910	(+90)	49.000	150.000
Sr. Juan Yaguana	101	101.000	14.078	34.832	48.910	(+90)	49.000	150.000
Ing. Ramiro Hidalgo T.	99	99.000	13.798	34.144	47.942	(+58)	48.000	147.000
Sra. Rosa Toledo B.	99	99.000	13.798	34.144	47.942	(+58)	48.000	147.000
Ldo. Julio Contento	95	95.000	13.241	32.763	46.004	(-4)	46.000	141.000
Dr. Manuel Toledo	70	70.000	9.757	24.141	33.898	(+102)	34.000	104.000
Sra. Enith Toledo	70	70.000	9.757	24.141	33.898	(+102)	34.000	104.000
Dr. Víctor Castro G.	2	2.000	279	690	969	(+31)	1.000	3.000

TOTALES

78.000	79.000.000	10.871.795	26.900.205	37.772.000	37.772.000	115.772.000
--------	------------	------------	------------	------------	------------	-------------

Dr. Eduardo Puertas A.
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Sr. Luis A. Carrillo A.
GERENTE GENERAL

Sr. María Luján J.
CONTADORA

NOTA: 20

Laboratorios Farmalemana C. A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)

(Sector Estádium Municipal)

Casilla de Correos 628 Teléfono: 878148

LOJA - ECUADOR S. A. 1973

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

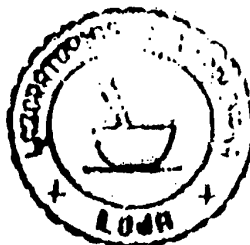
Sr.
Luis Eduardo Carrión A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a la resolución tomada por la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada el día 4 de marzo de 1975, tengo a bien comunicarle a Usted que ha sido nombrado para el cargo de GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A., por un periodo de dos años, teniendo por sí solo la capacidad legal, Judicial, extrajudicial de la Compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, Estatutos, Reglamentos y de acuerdo a la Escritura Pública celebrada ante el Sr. Notario Dr. Marco Antonio Muñoz M. con fecha 2 de mayo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 2 de junio de 1973 con el Nro. 71.

Muy Atentamente

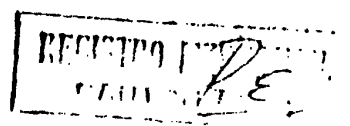
Sr. Tarquino Anzaco O.
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO SALIENTE
LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.



Dejo expresa constancia de mi aceptación para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL DEL LABORATORIO FARMALEMANA C.A.

Loja, 6 de marzo de 1975

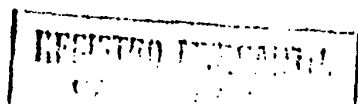
Sr. Luis Eduardo Carrión A.
C.C. 1700215229

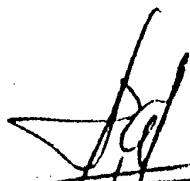


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.-

Queda Inscrito el Título de Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE EMPRESAS DEL AÑO 1995, bajo la Partida No. 84 y anotado en el Repertorio con el No. 498.-

Loja, Marzo 6 de 1995.-




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Laboratorios Farmalemana C.A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)

(Sector Estadio Municipal)

Casilla de Correos 5240 Teléfono 575142

LOJA - ECUADOR S.A.

COPIA
NOTARIA SEXTA

EXTRACTO DEL ACTA Nº 24 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMALEMANA C.A., LLEVADA A CABO EL DIA 4 DE MARZO DE 1975, EN LA PARTE PERTINENTE A LAS RESOLUCIONES TOMADAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE FARMALEMANA C.A.

En la ciudad de Loja, domicilio principal de FARMALEMANA C.A., a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 09h30, se reúnen los Señores Socios de FARMALEMANA para celebrar la Sesión Ordinaria de Junta General de Accionistas, previa convocatoria efectuada por los ejecutivos de la empresa, según aviso publicado en el Diario El Siglo en su edición del día domingo 19 de febrero del año en curso, seguidamente se procede a constatar el quórum de Ley:

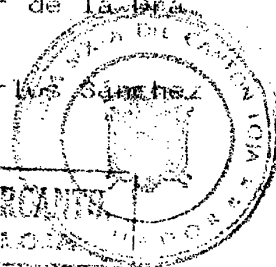
1. ANECA	23.384 acciones
2. Sr. César Sotomayor	6.709 "
3. Sr. Enrique Espinoza	4.550 "
4. Sr. Jaime Aguirre	3.900 "
5. Ing. Hugo Abendaño (Carta Poder)	2.600 "
6. Dra. Lucía Carrión (Carta Poder)	2.080 "
7. Sr. Carlos Sánchez (Carta Poder)	2.080 "
8. Sra. Lilia Celi	2.077 "
9. Sr. Carlos Muñoz	1.888 "
10. Sr. Vicelín León	1.781 "
11. Sr. Mentor Ripalda	1.638 "
12. Sra. Rosa Valdivieso	1.638 "
13. Sr. Víctor Ojeda	1.058 "
14. Sr. Remigio Jiménez	936 "
15. Lic. Gilberto León (Carta Poder)	647 "
16. Sr. Luis Burneo	528 "
17. Sra. Freia Cabrera (Carta Poder)	506 "
18. Sra. Zoila Luz Zapater	450 "
19. Ldo. Iván Aldeán	420 "
20. Sra. Esperanza Rentería	408 "
21. Sr. Luis Carrión	406 "
22. Sra. Ketty Sotomayor	312 "
23. Ldo. Jorge Morillo	276 "
24. Dr. Eduardo Puertas	265 "
25. Sr. Marco Cisneros	295 "
26. Sr. Tarquino Añazco	138 "
27. Sr. Wilfrido Paz	101 "
28. Sr. Juan Yaguana	101 "
29. Ldo. Julio Contento	95 "
30. Sr. Uffer Trelles	10 "
31. Dr. Víctor Castro	2 "
TOTAL	61.279 Acciones

La Sra. Lilia Celi ostenta carta poder de los accionistas: Ing. Hugo Abendaño (2600 acciones), y Sra. Ketty Sotomayor (312 acciones).

El Sr. Coronel Aurelio Jaramillo ostenta Carta Poder de la Dra. Lucía Carrión (2080 acciones)

El Sr. Mentor Ripalda ostenta Carta Poder del Sr. Carlos Sánchez (2080 acciones)

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



Laboratorios Farmalemana C. A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)

(Sector Estadio Municipal)

Casilla de Correos 626

Teléfono: 676143

LOJA - ECUADOR S.A.

23
COPIA
NOTARIA SEXTA

El Sr. Vicelín León presenta Carta Poder del Lic. Gilberto León (647 acciones)

El Sr. Carlos Jaramillo ostenta Carta Poder de la sra. Freida Cabrera (506 acciones).

Habiendo el quórum de Ley (61.279 acciones equivalente al 78,56%), el Sr. Presidente declara instalada la sesión.

3. Distribución de utilidades, aumento de capital y reforma de estatutos.

El Sr. Presidente manifiesta que la empresa está creciendo y necesita un mayor capital con que realizar sus operaciones, por tanto sugiere a los Señores accionistas se reparta utilidades en un monto razonable y se considere un posible incremento de capital, para ello pide a la Srta. Contadora de a conocer el monto de utilidad, la Srta. Contadora indica que se dispone de 10'871.795 sucres como utilidad, ya deducidos el 15% para trabajadores y el pago de impuesto a la Renta.

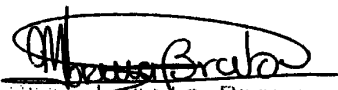
El Lic. Morillo sugiere se entregue el monto total de la utilidad en acciones, es decir se realice un incremento de Capital por el monto de las utilidades, esta moción no es apoyada.

El Lic. Luis Burneo manifiesta que es necesario que la empresa crezca, se tecnifique el proceso de producción, para ello se necesita un mayor capital, por tanto sugiere se deje toda la utilidad para incremento de capital, e inclusive se aporte con dinero hasta completar los 115'772.000 sucres, sugiere además se realice una planificación de las necesidades de la empresa que pueden cubrirse con un nuevo aumento de capital que se resolvería en una próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse a mas tardar en unos tres meses, apoya esta moción el Lic. Jorge Morillo, es sometida a votación y aprobada por unanimidad. Cabe señalar que a la utilidad antes indicada hemos llegado deduciendo además la Reserva Legal. Consecuentemente se aprueba la reforma de estatutos en la parte pertinente y el cuadro de integración del aumento de capital. Firman) Ilegible Sr. Torquino Añazco O.- Presidente Administrativo.- Ilegible.- Lic. Iván Aldeán A.- Gerente General.

Sra. Lorena Bravo de C. SECRETARIA DE FARMALEMANA C.A.

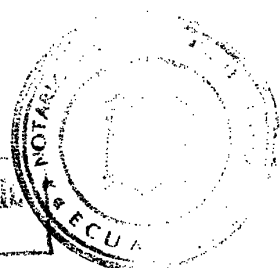
DECLARACIÓN: Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.

Loja, 14 de agosto de 1995



Sra. Lorena Bravo de C.
SECRETARIA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



Laboratorios Farmalemana C. A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)

(Sector Estadio Municipal)

Casilla de Correos 528 Teléfono: 575143

LOJA - ECUADOR S. A.

24
COPIA
NOTARIA SEXTA

Srta. Lucía Lituma J.

CONTADORA GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

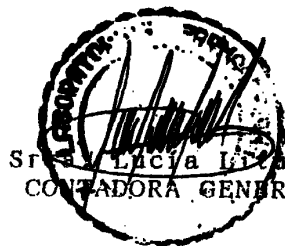
C E R T I F I C A :

Que LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.
cuenta con un total de pasivos en
ciento sesenta y cuatro millones
de sucres (S/.164'000.000).

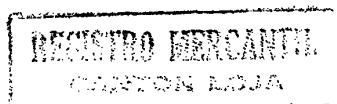
Además le indicamos que nuestra
Empresa cuenta con quince
trabajadores en relación de
dependencia.

Es todo cuanto puedo certificar en
honor a la verdad.

Loja, 30 de agosto de 1995



Srta. Lucía Lituma J.
CONTADORA GENERAL



Laboratorios Farmalemana C. A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)
(Sector Estadium Municipal)
Casilla de Correos 526 Teléfono: 575143
LOJA - ECUADOR S. A.

CCPIA
NOTARIA SEXTA

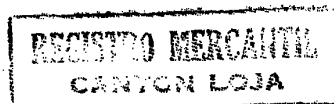
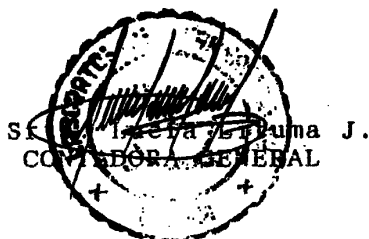
Srta. Lucía Lituma J.
CONTADORA GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

C E R T I F I C A :

Que los valores aportados por los Señores Accionistas para el Aumento de Capital son reales, los mismos que se encuentran registrados en los respectivos Libros Contables de la Empresa, los mismos que están sujetas al Control parcial de la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 30 de agosto de 1995



Laboratorios Farmalemana C.
Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)
(Sector Estadium Municipal)
Casilla de Correos 526 Teléfono: 575143
LOJA - ECUADOR S.A.

COPIA
NOTARIA SEXTA

26

Srta. Lucía Lituma J.
CONTADORA GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

C E R T I F I C A :

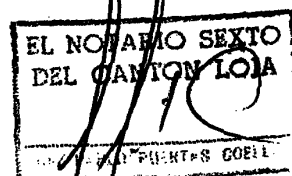
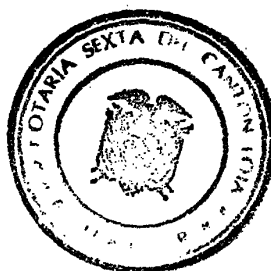
Que una vez revisados los respectivos registros de depósitos de la Empresa, y comparando con el cuadro de aumento de capital podemos decir que a la fecha todos los accionistas están al día en sus aportaciones y por lo tanto está cubierto todo el capital previsto para el aumento.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 30 de agosto de 1995

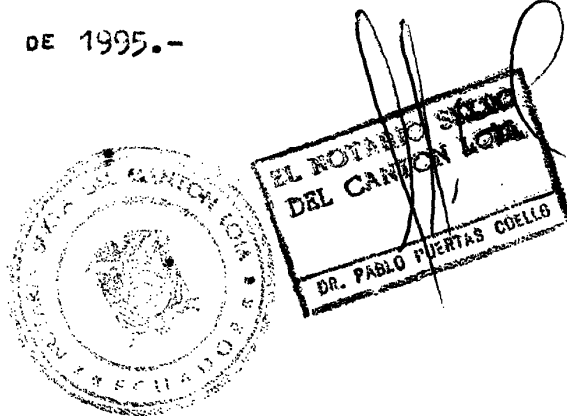


SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LOS DICHOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



ps-

ZON.- SIENTO POR TAL QUE, HE DADO CUMPLIMIENTO, CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 95-3-1-1-366, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EDITADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA-RESOLUCIÓN QUE, EN UNA FOJA ÚTIL ANTECEDE.-
LOJA, 12 DE OCTUBRE DE 1995.-



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de su Resolución Nro. 95-3-1-1-366, de fecha 12 de octubre de 1995.-

Loja, a 18 de octubre de 1995.

Dr. Camilo Borrero E.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César - Toral Vázquez, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 95-3-1-1-366, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE 1995, bajo la partida No. 346, y anotada en el repertorio con el No. 3561, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 12 de Octubre de 1995.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 19 de Octubre de 1995.



Dr. Félix Paladinas Paladinas
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA